



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1919-O

Quito, 13 de diciembre de 2018

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto  
Frank Patricio Landázuri Recalde  
**Director del IGM.**  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**  
Av. Seniergues E4-676 y Gral., Telmo Paz y Mino

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **2018-463-IGM-SINS-ABA-01633**, recibido en nuestra institución el 28 de noviembre del 2018, mediante el cual solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP la respectiva autorización para la adquisición de **CIENTO SETENTA MIL (170.000) UNIDADES DE PAPEL SIN BLANQUEANTES ÓPTICOS CON IMPRESIÓN INTAGLIO PARA PASAPORTES ECUATORIANOS**; de acuerdo a especificaciones técnicas anexa en dicha comunicación me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 99 de la LOSNCP, señala que la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que intervengan en cualquiera de las etapas de un procedimiento de contratación, son responsables de los procedimientos de contratación que realicen en cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento General y demás normativa emitida por el SERCOP.

El Art. 3 del RGLOSNCPP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

Adicionalmente, el SERCOP emitió la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072, misma que expide en el Capítulo IV "*Procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por Parte del Estado*", Sección II, la cual en su Art. 95 indica que las entidades contratantes de bienes y servicios en el extranjero, publicarán a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sus requerimientos de bienes a importarse.

En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. **PN-2018-IGM-039-SINS**, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se **AUTORIZA** la contratación del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Robin Giovanny González Echeverría  
**DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

Copia:

Señorita Ingeniera  
Diana Amarilis Miranda Vega  
**Analista de Control de Procedimientos de la Contratación Pública 2 Zonal**



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



**Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1919-O**

**Quito, 13 de diciembre de 2018**

dm/am



**CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

**Oficio SERCOP No. CPN-27389-2018**

**Quito, 27 de Noviembre de 2018**

**Señor  
FRANK PATRICIO LANDAZURI RECALDE  
Representante legal de INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
Presente.-**

**REF: 1451376**

**De mi consideración:**

En aplicación de la Resolución INCOP No. 016-09, el Servicio Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) con Código de Verificación No. ~~(PN-2018-IGM-039-SINS)~~, le informo que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

Este certificado tiene validez de 60 días contados a partir de la fecha de impresión.

En caso de que la información proporcionada no fuera verídica, este certificado perderá validez y el solicitante será objeto de las sanciones establecidas en la ley.

**Atentamente,**

**Servicio Nacional de Contratación Pública**

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

*Por el impacto en el negocio*

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

100-1000

